

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

El concejal delegado de Cultura y Fiestas en fecha 09.21.2017 aprobó la convocatoria de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de julio de 2017, y publicadas el día 9 de agosto de 2017 en el BOP de Tarragona núm. 154, de concesión de subvenciones, para la realización de actividades e iniciativas culturales y festivas en Cambrils para el año 2017.

Las solicitudes se podrán presentar, en modelo normalizado, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOPT. Estos documentos y el texto íntegro de las bases se pueden encontrar en la página web del Ayuntamiento; <http://www.cambrils.cat/cultura>

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Camí Mendoza Mercè
Alcaldesa.

Cambrils, 28 de septiembre de 2017